



ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

16 SEP 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 15 de Setiembre de 2021

Visto, el Expediente N° 21-016728-001, conteniendo el Memorando 456-2021-DA-HNHU de fecha 3 de agosto de 2021 emitido por la Directora Adjunta de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 82 del Reglamento de Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, mediante Resolución Directoral 058-2021-HNHU-DG de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020, Reordenado I, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que cuenta con la plaza con presupuesto para el cargo de Jefe/a de Departamento de Servicio Social;

Que mediante Resolución Ministerial 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2020, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2021, en el numeral 11.1 del Artículo 11, se delegan a los Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre las que figura al "Encargo de Funciones";

Que, mediante Resolución Administrativa 653-2021-HNHU-UPER/ASE, de fecha 24 de agosto de 2021, se da termino con eficacia anticipada al 4 de agosto del 2021 a la asignación de funciones de Jefa del Departamento de Servicio Social a doña Liliana Marlene CHACON GALLARDO DE ALVAREZ, Asistente Social, Nivel VIII, del Hospital Nacional Hipólito Unanue

Que, mediante Memorando 456-2021-DA-HNHU de fecha 3 de agosto de 2021, la Directora Adjunta propone a la Asistente Social **Giovanna MELGAR GUTIERREZ**, como encargada de las funciones de la Jefatura del Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional Hipólito Unanue, a partir del 4 de agosto de 2021;

Que, con el Informe 95-2021-UPER-ASE/HNHU de fecha 26 de agosto de 2021, la Jefa de la Unidad de Personal manifiesta que es procedente dar trámite de encargatura de las funciones como Jefa del Departamento de Servicio Social a la Asistente Social **Giovanna MELGAR GUTIERREZ**, Nivel V, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración y el Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial 1114-2020/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004 -2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada al 4 de agosto de 2021, a la Licenciada **Giovanna MELGAR GUTIERREZ**, Asistente Social, Nivel V, personal destacado del Centro de Salud Base los Olivos, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, como Jefa del Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Artículo 3.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813

AMAD/RRMG/LMGD/JNHB

Selección:

DISTRIBUCIÓN

- () Direcc. Adjunta.
- () Unid. de Personal
- () Dpto. Serv. Social.
- () Interesados
- () Remun y Ppto.
- () Control de Asistencia
- () Registro y Legajo
- () Selección
- () Archivo